



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2.885.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3177/

QUILLON, 13 SEP 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio N° 2.885, de fecha 24.08.2016, autoriza la Instalación y Funcionamiento de Kiosko;
2. Carta de Solicitud del Sr. Rigoberto del Carmen Concha Poblete;
3. ORD. N° 297/2016, de fecha 11.08.2016, de Don Eduardo Rivas Hernandez;
4. Ley de Rentas Municipales D.L. N° 3.063 de 1.979 y su última modificación ley n° 19.609 de junio de 1.999;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica;
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- *QUE, debido a un error de Digitación en el RUT de Don Rigoberto Concha Poblete.*

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el **RUT del Sr. Rigoberto Concha Poblete** del Decreto Alcaldicio N° 2.885, de cual dice: [REDACTED] ..

DEBE DECIR: [REDACTED] "...

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/BGS/snl.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
-